

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**12140** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela, vaso del embalse, 9.ª fase, en término municipal de Periana (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 9, 10 y 11 de agosto de 1985, por la mañana, en el Ayuntamiento de Periana, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 14 de mayo de 1985.—El Director.—8.995-E (46253).

### RELACION DE PROPIETARIOS

Día 9 de agosto:

Don Francisco Ranea Pino, Cortijo «Los Gálvez», Viñuela (Málaga).

Don Salvador Godoy Gómez, Casa-Cuartel de la Guardia Civil, Alozaina (Málaga).

Don Francisco Llamas Fortes, Cortijo «Herrera», Viñuela (Málaga).

Herederos de don José Hijano Toledo, Cortijo «Pollo Pelado», Periana (Málaga).

Don Salvador Ortigosa Verdugo, calle Rosas, 11, Periana (Málaga).

Doña María Llamas Fortes, Cantoblanco-Los Romanes, Viñuela (Málaga).

Don Antonio Hijano Benavides, Las Casillas-Los Romanes, Viñuela (Málaga).

Herederos de don Juan Calderón Rubiano, Las Casillas-Los Romanes, Viñuela (Málaga).

Herederos de don Salvador Hijano Benavides, Las Casillas-Los Romanes, Viñuela (Málaga).

Don Francisco Hijano Porras, El Puente de don Manuel, Alcaucín (Málaga).

Herederos de don Diego Hijano Benavides, plaza de la Luz, bloque 6-1, 1.º, 29004 Málaga.

Doña Dolores Ramos Bonilla, El Puente de Don Manuel, Alcaucín (Málaga).

Día 10 de agosto:

Doña Ana Ramos Jiménez, Cortijo «Herrera», Viñuela (Málaga).

Don Antonio López Moreno, El Puente de Don Manuel, Alcaucín (Málaga).

Don Miguel Arcas Jiménez, El Puente de don Manuel, Alcaucín (Málaga).

Don Juan M. Llamas, Cortijo «Los López», Viñuela (Málaga).

Doña Lucrecia Llamas Fortes, Cortijo «Herrera», Viñuela (Málaga).

Herederos de don Antonio Alarcón García, Los Romanes, Viñuela (Málaga).

Don Juan Muñoz Benavides, Notificar a don Domingo Muñoz Benavides, Cuartel de la Policía Nacional, Málaga.

Herederos de doña Rita Porras Hijano, Cortijo «Herrera», Periana (Málaga).

Don Antonio Ramos Bonilla, El Puente de Don Manuel, Alcaucín (Málaga).

Herederos de don José Llamas Hijano, Cortijo «Herrera», Viñuela (Málaga).

Don Francisco Muñoz Benavides, Notificar a don Domingo Muñoz Benavides, Cuartel de la Policía Nacional, Málaga.

Don Salvador Godoy Gómez y otros, Casa-Cuartel de la Guardia Civil, Alozaina (Málaga).

Día 11 de agosto:

Herederos de don Francisco Muñoz García, Capellania, Periana (Málaga).

Don Juan M. Arcas Jiménez, Cortijo «Los López», Viñuela (Málaga).

Herederos de don Antonio López Moreno, El Puente de don Manuel, Alcaucín (Málaga).

Don Salvador Godoy López, Casa-Cuartel de la Guardia Civil, Alozaina (Málaga).

Herederos de don Francisco Peñuela Hijano, La Mohonera, Periana (Málaga).

Don Antonio Cañizares Rodríguez, calle Carrascal, Periana (Málaga).

Don Miguel Fortes Román (menor), calle Martínez Barriónuevo, 6, primero D, 29014 Málaga.

Doña Carmen Cañizares Valverde, calle Carrascal, Periana (Málaga).

Don Domingo Cañizares Rodríguez, Cortijo «Molina la Roja», Periana (Málaga).

Don Manuel Cañizares Rodríguez, calle Carrascal, Periana (Málaga).

Don Arturo Cañizares Rodríguez, Las Casillas-Los Romanes, Viñuela (Málaga).

Don Rafael Muñoz Toledo, Cortijo «Grande», Los Romanes, Viñuela (Málaga).

Doña Dolores Bonilla López y otros, El Puente de Don Manuel, Periana (Málaga).

**12141** *RESOLUCION de 12 de junio de 1985, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: DC-SV-401. Mejora del trazado y obra de paso en el punto kilométrico 327, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Término municipal: Cervelló. Provincia: Barcelona.*

Con aprobación definitiva por la Superioridad con fecha 20 de diciembre de 1984, y publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «La Vanguardia», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 9 de julio de 1985, en el Ayuntamiento de Cervelló, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cervelló y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, número 19, 3.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Cervelló, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 12 de junio de 1985.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., El Ingeniero Director, Bernardino Pardo del Río.—8.943-E (46203).

**12142** *RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Complementario de las conducciones principales y obras complementarias para el aprovechamiento de las aguas del embalse de Charco Redondo, en término municipal de Los Barrios (Cádiz)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas de Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a

continuación, para que comparezcan el próximo día 11 de julio de 1985, a las once treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Los Barrios, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 13 de junio de 1985.-El Director.-8.996-E (46254).

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Don José Manuel Rodríguez Vázquez y don Juan Manuel y don Francisco Barrera Cantón. Colonia «San Miguel», Villa Jardín, Los Pinares, Algeciras (Cádiz).

Don Luis Díez de Oñate y Jaime, «Cortijo Grandes», de Guadarranque, estación de San Roque (Cádiz).

**12143** RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fechas y horas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación motivada por el embalse de Riaño, en los términos municipales de Riaño y Crémenes (León), pueblos de Escaro, La Puerta, Riaño y Huelde.

El Consejo de Ministros, con fecha 22 de mayo último, acordó la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación motivada por el embalse de Riaño, en los términos municipales de Riaño, Burón, Pedrosa del Rey, Crémenes y Boca de Huérgano, bienes que se rescisan a continuación del presente anuncio, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que, en las fechas

y horas que se indican en la presente Resolución, comparezcan en la Casa Consistorial de su Ayuntamiento al objeto de trasladarse al propio terreno, si necesario fuera, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; se hace constar asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde o Concejales en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del mencionado artículo de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Duero las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

*Fechas y horas de levantamiento de actas*

Titular	Mes	Día	Hora
Junta Vecinal de Escaro	Julio	9	9,30
Junta Vecinal de La Puerta	Julio	9	9,30
Ayuntamiento de Riaño	Julio	9	11,30
Junta Vecinal de Riaño	Julio	9	12,00
Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Julio	9	18,00
Junta Vecinal de Huelde	Julio	10	9,30

Valladolid, 17 de junio de 1985.-El Ingeniero Director, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.-9.157-E (47173).

**RELACION QUE SE CITA**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO  
(EXPROPIACIONES)**

*Obra: Embalse de Riaño. Término municipal: Riaño (León). Terrenos por debajo de la cota 1.100*

Hoja	Parcela	Superficie Hectáreas	Propietario	Pago o paraje	Calificación
8	F	2,0840	Junta Vecinal de Escaro	Los Campos	Pastizal.
11	G	0,1200	Junta Vecinal La Puerta	Cueto Aveceo	Pastizal.
11	H	0,6650	Junta Vecinal La Puerta	Los Noales	Pastizal.
11	I	1,0700	Junta Vecinal La Puerta	Los Cotorros	Pastizal.
10	J	0,6880	Junta Vecinal La Puerta	La Pasera	Pastizal.
11	H	2,0200	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Tras Parador (Saguas)	Pastizal.
15	B	0,7480	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Saguas	Pastizal.
15	C	0,3760	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Saguas	Pastizal.
15	E	0,1520	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Saguas	Pastizal.
15	F	0,1480	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Saguas	Pastizal.
15	G	2,3000	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Saguas	Pastizal.
15	H	0,4720	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Saguas	Pastizal.
14	A	18,7600	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Valcayos, Pando, Travesero y La Cuesta	Pastizal.
15	I	0,1200	Junta Vecinal de Riaño	Solanica	Pastizal.
15	J	0,7500	Junta Vecinal de Riaño	Solanica	Pastizal.
15	K	0,1800	Junta Vecinal de Riaño	Solanica	Pastizal.
15	L	0,0120	Junta Vecinal de Riaño	Cuesta Marrano	Pastizal.
15	M	0,6400	Junta Vecinal de Riaño	Cuesta Marrano	Pastizal.
16	B	0,5300	Junta Vecinal de Riaño	Mata Serraluenga	Pastizal.
16	C	0,3520	Junta Vecinal de Riaño	Mata Serraluenga	Pastizal.
22	A	1,9720	Junta Vecinal de Riaño	Resguilón del Pan de las Fraguas	Latizal roble.
22	B	3,7800	Junta Vecinal de Riaño	La Barrera	Pastizal.
22	C	0,4520	Junta Vecinal de Riaño	Valdepiñuelo	Pastizal.
22	D	0,7440	Junta Vecinal de Riaño	Carrizosa	Latizal roble.
22	E	0,3900	Junta Vecinal de Riaño	Carrizosa	Latizal roble.
22	F	1,6000	Junta Vecinal de Riaño	Reguera Morón	Latizal roble.
22	G	2,0800	Junta Vecinal de Riaño	Costaniella	Latizal roble.
23	A	1,4000	Junta Vecinal de Riaño	Costaniella	Pastizal.
23	B	0,4940	Junta Vecinal de Riaño	Reguera Quintanilla	Pastizal.
23	C	2,9250	Junta Vecinal de Riaño	Soto los Llanos (Solribero)	Pastizal.
23	D	2,6400	Junta Vecinal de Riaño	Soto los Llanos (Solribero)	Pastizal.
12	I	0,4640	Junta Vecinal de Riaño	Cerro la Torre	Pastizal.
12	J	15,4120	Junta Vecinal de Riaño	Cerro la Torre	Pastizal.